

IV) Méritos evaluables por la Comisión de Valoración

- a) Formación específica en identificación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, según la metodología del marco lógico.
- b) Conocimiento de las Instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.
- c) Experiencia en gestión económico-financiera de la Administración Pública española.
- d) Experiencia y conocimientos de la realidad iberoamericana.
- e) Experiencia de dirección de equipos de trabajo y en gestión de recursos humanos.
- f) Conocimientos sobre Organismos y proyectos multilaterales de cooperación.

V) Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de «Currículum Vitae» dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, Avda. Reyes Católicos, 4 - 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en México», sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Cooperación con Iberoamérica, o en quien delegue.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con México, América Central y el Caribe, o en quien delegue.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AEI, junto con sus suplentes.

Secretaría: la Vicesecretaría General de la AEI, que actuará con voz y voto, o en quien delegue.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre los países de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Presidente, P. D. (Res. 29 de diciembre de 2000, B.O.E. de 12.02.2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres.: Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaría General de la AEI.

MINISTERIO DE HACIENDA

20858 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/2634/2003, de 12 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/2634/2003, de 12 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno, en las Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General del Catastro.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 27 de noviembre de 2003, a las 10:30 horas en la sede de la Escuela de Hacienda Pública, sita en la Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

ANEXO I

Relación de excluidos al turno libre

Nombre	DNI	Causa
Sánchez Godoy, Antonio Pascual	22911757J	A
Ugena Carrasco, Julio	3785977Q	A

Causas de exclusión:

Causa	Clave
Falta justificación de ingreso	A
Falta fotocopia DNI	B
Falta acreditación de parentesco con nacional español	C
Certificación del INEM incompleta	D